

Libro cerca del sueldo particular y que fianzas daban antes
con expresion de los Salarios que el Correo y Alcalde mayor te-
nian fijos, que importan las obenciones y emolumentos que vienen
que comisiones de cargos estan regularmente unidos a otros em-
pleos otros acreditan a debentamente con los demas que oha
Carta orden de su Magestad mandada traer desde el Ayuntamiento por
el Correo. y auto en su virtud prohibido, de tener de la
por la Ciudad su Contexto = Acordo que para hacer el
enforme que la Superioridad le ordena, los Es. de Juan de
Jez de Carreza Procurador General y de Pedro Joseph exea y mu-
ta de la dextra Ciudad, con vista de lo que oho orden prohibi-
ne en forma de este Ayuntamiento para hacer el Correo y orden
re al Mexico tribunal =

Lo ordeno segun quanto esta Carta de Poder bienen Comonos el Consejo
Justicia y Merced. Esta May Noble y Muy real Ciudad de Cordoba
estando juntos en las Salas donde acostumbramos hacer los Ayun-
tamtos como lo haue mos de uso de nos juntos para tratar y con-
ferir cosas tocantes al seruirio de su Magestad. Bien y utilidad de la
Republica es asaver el Es. de Thomas Augustin de Larraga Correo
y Capitan alquerra de esta Ciudad y los Es. de Alfonso Marquez
Alcaide, Juan de Lerena de Treca de Pedro Joseph exea y mu-
ta de la dextra Ciudad, Juan de Carreza, Juan Gaspar Salazar de Verdanza, Juan
de Lerena de Tudela, Juan Alfonso Joseph fernand onorio de Joseph Gar-
cia de Armiento, Juan Diego Coaquim leones de Juan Nuñez, Juan Pedro
Gomez Thomas y Juan Luis de Moya Nuñez Merced por personas de esta
Ciudad por el y en nombre de los que al presente son y en adelante
fueron de este Ayuntamiento. por quienes prestamos voz y causa
de lo en forma de que estaran y pasaran por lo que en este Ayun-
tamiento se contenera lo en prueba obligada que hazen de usas

